



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0069198/2012, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Lic. Mónica Edith GIAMMARILI, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por el dictado del curso de capacitación "La Gestión Ambiental bajo la ISO 14001" aprobado por Resolución N° 1591-T-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Mónica Edith GIAMMARILI se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 27-16740661-6 según constancia a fs. 13;

Lo informado a fs. 15, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 16 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 17, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso “La Gestión Ambiental bajo la ISO 14001” (Res. 1591-T-2012), por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$2.400.-), a la Lic. Mónica Edith GIAMMARILI, (D.N.I. 16.740.661), CUIT N° 27-16740661-6, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º).- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

*[Firma manuscrita]*

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma manuscrita]*  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001854 -T- 2012.-

RM VISADO
<i>[Firma]</i>
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.